



**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
MIGRACIÓN COLOMBIA**

**AUTO No. 20177120072095 DE 30 DE DICIEMBRE DE 2017**

**EXPEDIENTE No. 2017712540102918E**

Auto que ordena traslado para alegatos

**HECHOS**

Que mediante Auto N° 20177120056215 de fecha 16 DE OCTUBRE 2017 se ordenó formular cargos en contra de ANDRÉS EUGENIO BUSTOS PARDO identificado con Pasaporte RUN 15476587 - 5 / HE: 729609, de nacionalidad CHILENA, el precitado Auto fue notificado personalmente el DIECISEIS (16) DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Que el término para presentar descargos feneció el día el 08 DE NOVIEMBRE DE 2017 para el caso concreto.

Se precisa que ANDRÉS EUGENIO BUSTOS PARDO identificado con Pasaporte RUN 15476587 - 5 / HE: 729609, de nacionalidad CHILENA, presentó escrito de descargos el 30 DE DICIEMBRE DE 2017 bajo el radicado 20177124681682, donde no solicitó ni aportó pruebas, por lo tanto este despacho no considera pertinente ni conducente practicar pruebas de oficio.

Que conforme a lo anterior, se ordenará dar traslado por el término de diez (10) días hábiles, para que la parte investigada presente los alegatos correspondientes.

En mérito de lo expuesto esta coordinación;

**ORDENA**

**PRIMERO:** DAR TRASLADO por el término de diez (10) días hábiles a la parte investigada para que durante dicho lapso presente los alegatos correspondientes. Durante el término indicado el expediente permanecerá a su disposición en el despacho de la Coordinación del Grupo de Verificaciones Migratorias de la Regional Aeropuerto el Dorado.

Continuación de Auto que ordena traslado para alegatos a ANDRÉS EUGENIO BUSTOS PARDO identificado con Pasaporte RUN 15476587 - 5 / HE: 729609, de nacionalidad CHILENA.

**SEGUNDO:** NOTIFICAR este auto de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011. Contra el presente auto no procede recurso alguno.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**



---

**DANNY JAVIER TRIVIÑO**

Coordinador Grupo de Verificaciones Migratorias  
Regional Aeropuerto el Dorado

Proyecto: JEFFERSON JULIAN HURTADO ROMERO  
Revisó: DIEGO FERNANDO RAMIREZ HERNANDEZ

